

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0180

SALTA, 25 de abril de 2017.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.051/2016

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud elevada por la Prof. Monica Moya, Directora del Instituto de Desarrollo Rural para que se autorice la creación de la Cátedra Abierta Soberanía Alimentaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de la cátedra se plantea como un espacio interdisciplinario que posibilite la reflexión, discusión, investigación y extensión de temas vinculados con la Soberanía Alimentaria y que facilite la participación de miembros de la Comunidad de la Facultad, de la Universidad y de los distintos actores sociales involucrados con la temática, orientados por la libre discusión de ideas, creencias y opiniones y el pensamiento crítico;

Que, asimismo, se entiende que abordar la compleja problemática de la soberanía alimentaria implica tener una mirada muy amplia sobre el modo de producir, de comercializar, de distribuir, de consumir los alimentos dentro de un determinado contexto histórico y político. Y en ese sentido, la superación de estos problemas se encuentra vinculada estrechamente con las nociones de soberanía económica y soberanía política, única manera de ser un país con democracia real y justicia social;

Que desde esa concepción, es intención de los miembros del Instituto de Desarrollo Rural crear un espacio basado en lo que Buenaventura de Sousa Santos denomina "ecología de saberes" y prácticas que permitan la construcción conjunta de instancias de formación, discusión de ideas, deflexión, investigación y extensión, entre miembros de la Facultad, de la Universidad y la Sociedad;

Que es de interés del Instituto de Desarrollo Rural integrar la Red de Cátedras de Soberanía Alimentaria que existe actualmente en el país, y que esta integrada, entre otras, por: Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria, de la Facultad de Nutrición – UBA, Cátedra Libre de Agricultura Familiar y Soberanía Alimentaria, CLAFySA – Facultad de Ciencias Agrarias, UNLZ, Seminario Interdisciplinario sobre el Hambre y el Derecho a la Alimentación Adecuada, Facultad de Derecho, UBA, Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria "Alimento y Vida para los Pueblos", Facultad de Agronomía, UBA;

Que, asimismo, la alimentación es un derecho humano básico, por lo que todos y cada uno de los individuos deben tener acceso a alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados en cantidad y calidad suficientes para llevar una vida sana, con completa dignidad humana, según Miryam K. De Gorban;

Que la cátedra desarrollará diversas actividades en el marco de un modelo de agricultura familiar, con base agroecológica, favoreciendo la formación, investigación, debate y extensión sobre la soberanía alimentaria, con eje en el NOA y en la Provincia de Salta;

Que la cátedra estará conformada por un coordinador y un equipo de cuatro integrantes, cuyas funciones se encuentran detalladas en el proyecto;

Que el Consejo Superior de la Universidad, suscribió la Res. CS N° 205/09 de fecha 21 de mayo de 2009, aprobatoria del Reglamento de Cátedras Abiertas de esta Casa de Estudios;

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

**R-CDNAT-2017-0180**

**SALTA, 25 de abril de 2017.-**

**Pag. - 2 -**

**Expediente N° 11.051/2016**

Que ante la solicitud de aclaratoria efectuada por el Consejo Directivo en el sentido de si la cátedra libre estaría enmarcada en lo que el Consejo Superior ha reglamentado como Cátedra Abierta, la Prof. Monica Moya contesta que es factible que se aplique dicho marco normativo;

Que obra dictamen a fs. 20 por parte de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando aprobar la creación de la cátedra Abierta "Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria";

Que este Cuerpo, en Reunión Ordinaria N° 04/17, aprueba el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina y dispone la suscripción de la presente, en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En reunión Ordinaria N° 04/17 de fecha 11 de abril de 2017)**

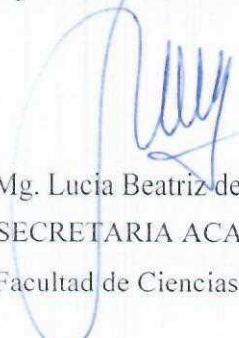
**RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- CREAR** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales la Cátedra Abierta "**CATEDRA LIBRE DE SOBERANIA ALIMENTARIA**", designándose como Coordinadora a la Mg. Sc. Soraya Ataide y como integrantes del equipo de cátedra a: Ian Correa (Productor de Vaqueros), Dra. Monica Couceiro (Facultad de Ciencias de la Salud), Ing. Agr. Stella M. Perez de Bianchi e Ing. Cristina Sanz.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** los contenidos y demás aspectos particulares de la cátedra abierta "**CATEDRA LIBRE DE SOBERANIA ALIMENTARIA**", de fs. 1 a 4, los que obran en Anexo I formando parte de la presente.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia al cuerpo docente mencionado en la presente, Dirección Administrativa de Alumnos, Escuela de Agronomía y siga a la Prof. Monica Moya, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

  
Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales

R-CDNAT-2017-0180

SALTA, 25 de abril de 2017.-

Pag. - 3 -

Expediente N° 11.051/2016

## ANEXO I

***La Alimentación es un Derecho Humano Básico;***  
*todos y cada uno de los individuos deben tener acceso a*  
*alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados en cantidad y calidad suficientes para*  
*llevar una vida sana, con completa dignidad humana.*  
(La Soberanía Alimentaria nos involucra a todos por Miryam K. de Gorban)

### Cátedra de Soberanía Alimentaria

#### Fundamentos:

*Tal como expresa Miriam K. de Gorban<sup>1</sup>, una Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria (CALISA), es una instancia de convocatoria abierta a estudiantes, graduados y profesionales de todas las disciplinas, trabajadores, organizaciones sociales y/o público en general.*

La Cátedra Libre desarrollará seminarios, clases expositivas, prácticas en terreno, ferias de demostración, diálogos e intercambio de saberes, con eje en lógicas productivas diferentes a las formas hegemónicas de producción y comercialización, lideradas por el agro negocio, los complejos agroindustriales como también la gran distribución (supermercado). Intentaremos poner de relieve el modelo de la agricultura familiar, con base agroecológica, destacando tanto los aspectos agronómicos como los nutricionales, socioculturales, ambientales y el análisis de la prevención y protección de la salud para, en conjunto, elaborar, difundir y ejecutar propuestas direccionadas al logro de una soberanía alimentaria abarcadora de toda la problemática.

La misma autora sostiene que: *Abrazar la Soberanía Alimentaria de la población garantiza el "buen vivir" y sólo así se podrá ejercer el respeto de los Derechos Humanos incluidos en nuestra Constitución: el Derecho a la SALUD, a la ALIMENTACIÓN, al AGUA SEGURA y a la VIDA DIGNA. Y que La problemática alimentaria posee tal grado de complejidad que es abarcativa de todo aquello que hace a la vida cotidiana, mirada desde lo económico, lo social, lo cultural, lo político, entrelazándose de modo tal que hablar de soberanía alimentaria per se implica abarcar al modo de producción, de transporte, de comercialización, de distribución, no solo de los alimentos, sino también de la de energía, así como a la situación de empleo, de salarios, de índice de precios, de rentabilidad, de salud y educación, en síntesis, es hablar del desarrollo de la vida misma en toda su magnitud.*

*Este grado de complejidad requiere para su interpretación, su proyección y su desarrollo, del esfuerzo conjunto de todos los profesionales tanto de las ciencias duras como de las ciencias*

<sup>1</sup> Miryam K. de Gorban. ¿Por qué, cátedras libres de Soberanía alimentaria?. - 1a ed. - C. A. de Buenos Aires: monadanómada + CaLiSA, 2015. Col. Cuadernos para la soberanía alimentaria. 48 pp.: il.; 20x13 cm.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0180

SALTA, 25 de abril de 2017.-

Pag. - 4 -

Expediente N° 11.051/2016

*sociales, a partir del ejercicio pleno de los derechos humanos, y de los caminos o vías que conducen a su concreción efectiva.*

Partiendo de estas nociones nos proponemos los siguientes objetivos

*Objetivo general:*

*Generar instancias interdisciplinarias de formación, investigación, debate y extensión sobre la Soberanía Alimentaria en nuestro país, con eje en el Noa y en la provincia de Salta en particular.*

*Objetivos específicos:*

Practicar la interdisciplina entre los actores del territorio, como las organizaciones campesinas que practican los principios de la Soberanía Alimentaria y los actores que se relacionan con el Derecho a la Alimentación y al Agua.

Analizar y discutir las distintas lógicas de producción o modelos productivos a partir de la interacción entre los actores del territorio y los profesionales de las Ciencias Naturales (incluyendo a todos los docentes y estudiantes de la Facultad y sus sedes), invitando a su vez a participar de la discusión a la comunidad académica del resto de las facultades que integran la Universidad, como también a distintos actores vinculados a la formulación y ejecución de políticas públicas.

Abordar los procesos que operan en la búsqueda de la Seguridad Alimentaria y Nutricional como son la accesibilidad, la disponibilidad, la calidad e inocuidad de los alimentos, así como su distribución<sup>1</sup>. Para ello se coordinarán acciones con profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la U.N.Sa.

Dar visibilidad al sector de la agricultura que trabaja con principios agroecológicos.

Abordar la complejidad de procesos de los cultivos agroecológicos desde una formación interdisciplinaria diferente a la orientada hacia cadenas de valor y desarrollo del agronegocio.

Promover el cambio de la lógica unidireccional que suele prevalecer en ambientes Académicos convencionales para integrar a la comunidad en una dinámica de construcción del

---

<sup>1</sup>La Organización de las Naciones Unidas (OMS) se ha expedido en este sentido planteando las recomendaciones que hacen a los Alimentos Seguros, basados en materia primas inocuas, del campo a la mesa, sin contaminantes químicos ni orgánicos, con procesos industriales simples, sumadas a las recomendaciones nutricionales de reducción de sodio, de azúcares, de grasas trans, aumentando el consumo de verduras y frutas frescas y de agua de red.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0180

SALTA, 25 de abril de 2017.-

Pag. - 5 -

Expediente N° 11.051/2016

conocimiento en "diálogo de saberes", en la concepción de Boaventura de Souza Santos.<sup>1</sup>

**Estructura Organizativa:**

La Cátedra estará dirigida por un/a Coordinador/a y un equipo de cátedra integrado por cuatro miembros.

El Coordinador de la Cátedra será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Instituto de Desarrollo Rural. Podrá ser profesor, investigador, graduado de esta Facultad o de cualquier Universidad Nacional o ser una persona de reconocida trayectoria en el área en que se destacara la cátedra.

El Coordinador de la Cátedra Libre tendrá las siguientes atribuciones:

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos de la Cátedra.
2. Organizar y supervisar el desarrollo de la Cátedra.
3. Convocar y coordinar las reuniones de la Cátedra.
4. Presentar al Consejo Directivo el informe anual de las actividades.
5. Administrar los recursos de la Cátedra en caso de que los hubiere a partir de subsidios recibidos, o como resultado de convenios con organismos públicos y/o organizaciones de la sociedad civil.
6. Coordinar la publicación y divulgación de los materiales generados por la Cátedra.

**Del equipo de cátedra:**

El equipo de cátedra estará integrado por el Coordinador General y cuatro (4) miembros designados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Instituto de Desarrollo Rural.

Los miembros del equipo de Cátedra, podrán ser docentes universitarios, especialistas, profesionales invitados y personas que demuestren idoneidad y experticia en el tema propuesto, como ser personalidades destacadas en el ámbito de la cultura o de la vida pública.

El Equipo tendrá como funciones:

1. Organizar la Cátedra anualmente.
2. Planificar las actividades anuales de la Cátedra.
3. Dirigir y coordinar el trabajo de la Cátedra.
4. Elevar los planes e informes anuales de la Cátedra
5. Velar por la administración de los recursos en caso de que los hubiera

**De la programación del trabajo anual e informe de actividades:**

Las actividades que se propongan podrán centrarse en diferentes modalidades de trabajo pudiendo integrar propuestas de formación, investigación y extensión.

La programación anual se presentara en el mes de marzo para su consideración por parte del

<sup>1</sup>de Sousa Santos, B. A. 2008. Universidade no século XXI: Para uma Reforma Democrática e Emancipatória da Universidade. Centro Internacional Miranda. Caracas. Venezuela

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0180

SALTA, 25 de abril de 2017.-

Pag. - 6 -

Expediente N° 11.051/2016

CD. La presentación y aprobación de la programación será condición para la renovación de la Cátedra en el año que se inicia.

El informe anual deberá detallar y si se han producido incorporaciones o bajas entre los integrantes del equipo de cátedra. Asimismo, se presentará una descripción de los resultados alcanzados, actividades realizadas e impacto de la labor realizada. En caso de haber contado con algún tipo de financiamiento, se adjuntará el informe presentado al organismo correspondiente.

===== @ =====

